## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de abril de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00391-00

Atendiendo la anterior solicitud que precede y de conformidad con lo previsto en el artículo 593 del Código General del Proceso, se dispone:

Decretar el embargo de los bienes y/o remanentes que se lleguen a desembargar en los procesos relacionados en el PDF 20 del presente cuaderno. Limítese la medida a la suma de \$1.580.000.000,00. Ofíciese.

**NOTIFÍQUESE** 

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

(2)

J.S.